

Tribunal calificador

CONCURSO-OPOSICIÓN, A UNA PLAZA VACANTE DEL CUERPO DE GESTIÓN DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, ESCALA DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA (GRUPO B), DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL

(Convocatoria: BOPC, núm. 509, de 2 de diciembre de 2022)

JESÚS SANTANA HERNÁNDEZ, VOCAL-SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A UNA PLAZA VACANTE DEL CUERPO DE GESTIÓN DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, ESCALA DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA (GRUPO B), DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL

CERTIFICO: Que, según consta en el acta correspondiente de la sesión del 13 de junio de 2023, del tribunal calificador para la convocatoria del concurso-oposición reseñado arriba, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Primero.- *Teniendo en cuenta lo previsto en la base primera, apartado 3 de la convocatoria: <<En el supuesto que alguna de las personas aspirantes a participar en el presente concurso-oposición le sea de aplicación lo dispuesto en la base undécima, apartado 3, de la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso por promoción interna, a plazas vacantes del Cuerpo de Gestión (grupo B), del Parlamento de Canarias, aprobada por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 28 de abril de 2015, al haber superado el proceso selectivo y no obtener plaza, deberá realizar la opción prevista en la citada convocatoria en el momento de presentar la solicitud de participación en el presente proceso selectivo.*

3.1.- *Si opta por mantener la nota obtenida en la fase de oposición de la convocatoria de 2015, la misma será ponderada conforme se establece en la base novena de la presente convocatoria, quedando exenta de realizar los ejercicios de la fase de oposición, y podrá participar únicamente en la fase de concurso conforme a la valoración, puntuación y porcentaje que se establece en la base décima de la actual convocatoria.>>*

*En base a esta previsión el aspirante admitido al proceso selectivo, don Daniel Rafael Ross Márquez, con dni ***7942**, no realizó los ejercicios de la fase de oposición al ejercer la opción de mantener la nota obtenida en la fase de oposición de la convocatoria de 2015.*

Según se hace constar en el certificado expedido por el Servicio de Personal, Documentación, Biblioteca y Archivo, con fecha 14 de junio de 2023, don Daniel Rafael Ross Márquez, en el proceso selectivo correspondiente a la convocatoria

Código Seguro De Verificación	sFJvIAuuOZKNbccsB2oN/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús Santana Hernández	Firmado	14/06/2023 13:54:48
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/sFJvIAuuOZKNbccsB2oN/Q==		





Tribunal calificador

CONCURSO-OPOSICIÓN, A UNA PLAZA VACANTE DEL CUERPO DE GESTIÓN DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, ESCALA DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA (GRUPO B), DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL

(Convocatoria: BOPC, núm. 509, de 2 de diciembre de 2022)

aprobada por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias de 28 de abril de 2015, obtuvo la siguiente puntuación en la fase de oposición:

Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Tercer ejercicio	Puntuación total Fase de oposición
6,08	5,60	6,00	17,68

Segundo.- Según lo establecido en el **segundo párrafo de la base novena** de la convocatoria: Verificada la opción consistente en mantener la nota obtenida en la fase de oposición y que en aquel proceso representaba el 63,83% total del proceso selectivo, el tribunal calificador designado para el presente proceso selectivo, ponderará las notas recogidas en el certificado expedido por el órgano competente en materia de personal, al 60% de la puntuación total del proceso selectivo regulado en la presente convocatoria, conforme se establece en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que prevé una valoración en la fase de concurso de un 40% de la puntuación total, quedando exenta de realizar los ejercicios de la fase de oposición, pudiendo continuar su participación conforme se establece la base primera, apartado 3, de la presente convocatoria.

De conformidad con lo previsto en la mencionada **base novena**, la puntuación obtenida por el aspirante don Daniel Rafael Ross Márquez, en el proceso selectivo de 2015, con un total de **17,68 puntos** en la fase de oposición, ponderada a la puntuación de la convocatoria del actual proceso de estabilización, que establece una puntuación máxima en la fase de oposición de 60 puntos equivalentes al 60% del total del proceso selectivo, se corresponde con la puntuación total de **35,36 puntos**.

Quedando la puntuación de la fase de oposición de todas las personas aspirantes al proceso selectivo para la provisión, por el sistema de concurso-oposición, a una plaza vacante del Cuerpo de Gestión del Parlamento de Canarias, Escala de Gestión de Administración Parlamentaria (grupo B), de estabilización del empleo temporal, como sigue:

DNI	Nombre	Fase Oposición
		Total Puntos
8907	García Pérez, María Cruz	43,95
***2521**	González Bermúdez, Alberto	41,54
***7733**	Pineda Díaz, María Inmaculada	36,89

Código Seguro De Verificación	sFJvIAuuOZKNbccsB2oN/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús Santana Hernández	Firmado	14/06/2023 13:54:48
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/sFJvIAuuOZKNbccsB2oN/Q==		





Tribunal calificador

CONCURSO-OPOSICIÓN, A UNA PLAZA VACANTE DEL CUERPO DE GESTIÓN DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, ESCALA DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA (GRUPO B), DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL

(Convocatoria: BOPC, núm. 509, de 2 de diciembre de 2022)

***7942**	Ross Márquez, Daniel Rafael	35,36
***7847**	Castilla Vallejo, Eva María	27,54
***0958**	Medina Cabrera, María Ángeles	17,97
***1731**	González Méndez, Rosa Elena	15,05

Tercero.- Segundo lo dispuesto en la **base décima** de la convocatoria de referencia: Las personas aspirantes que hayan realizado la fase de oposición o, en su caso, quien haya ejercido la opción prevista en la base undécima, apartado 3, de la convocatoria de pruebas selectivas de 28 de abril de 2015, serán requeridas por el tribunal calificador para que en el plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación de los resultados de dicha fase, presenten certificación acreditativa de los méritos profesionales y académicos que se aleguen, acompañado de fotocopias debidamente compulsadas de la documentación acreditativa de los mismos, cumplimentando el modelo recogido en el anexo III.

En base a lo previsto en la mencionada **base décima**, el tribunal calificador requiere a todas las personas aspirantes que habiendo superado la fase de oposición, incluida la persona que ejercitó la opción a la que hace referencia la mencionada base y que figuran en el punto anterior, para que en el plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación de los resultados de la fase de oposición, presenten certificación acreditativa de los méritos profesionales y académicos que se aleguen, acompañada de las fotocopias debidamente compulsadas de la documentación acreditativa de los mismos, cumplimentando a tal efecto, el modelo recogido en el anexo III de la convocatoria.

Cuarto.- El presente acuerdo se publicará en la página web del Parlamento de Canarias, portal de transparencia."

Y para que conste y a los efectos oportunos, expido la presente en la sede del Parlamento de Canarias, a fecha de la firma.

Fdo.: Jesús Santana Hernández
Vocal-secretario
(Firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	sFJvIAuuOZKNbccsB2oN/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús Santana Hernández	Firmado	14/06/2023 13:54:48
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/sFJvIAuuOZKNbccsB2oN/Q==		